



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/27/22-00
ACTA 1153/12/12/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA AL ESTUDIANTE GIOVANNI ANTONIO VIAN ACOSTA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2304/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Tiempo de Permanencia, presentada por el estudiante GIOVANNI ANTONIO VIAN ACOSTA, C.I.C. N° 4.676.980, de la Carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Mecatrónica - Plan 2008.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de dicha carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que el estudiante tiene 20 semestres de permanencia y aprobó 58 (cincuenta y ocho) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 215 horas de Extensión Universitaria Obligatorias, y 400 horas de Pasantía.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos académicos consecutivos, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y en el Primer Periodo Académico 2023.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/27/22-01** CONCEDER la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Mecatrónica, al estudiante GIOVANNI ANTONIO VIAN ACOSTA, C.I.C. N° 4.676.980, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y en el Primer Periodo Académico 2023.
- 22/27/22-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera Ingeniería en Electrónica, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la Primera Extensión de Prórroga.
- 22/27/22-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

